



**PLIEGO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE GESTIÓN INTEGRAL, DEL PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO VALLANOCHÉ Y
VALLATARDE**

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la planificación, gestión, difusión formativa, coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades lúdicas, deportivas y culturales de los programas de ocio alternativo VALLANOCHÉ y VALLATARDE. En concreto Vallanoché se desarrolla en el municipio de Valladolid desde hace 15 años y generalmente en las instalaciones Municipales.

Como novedad se incorpora este año el programa VALLATARDE aumentando así la oferta de ocio saludable alternativo para la edad de 12 a 14 años. Ambos programas constituyen un recurso fundamental para el Ayuntamiento de Valladolid en materia de prevención de drogodependencias y se enmarcan en las actuaciones de los Planes sobre Drogas, Juventud e Infancia respectivamente.

Conviene indicar que se fusiona a este pliego, el servicio asociado a ambos programas INTERVENCIÓN FORMATIVA Y DIVULGATIVA.

2.- PRESTACIONES DEL CONTRATO:

Dinamización y gestión de recursos y servicios relacionados con la prevención inespecífica de drogodependencias, dirigidos a la juventud. Planificación, difusión e intervención formativo/preventiva, coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades lúdicas, deportivas y culturales de los programas que lo conforman..

3.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

3.1.-Objetivos específicos de las prestaciones a contratar

➤ **PROGRAMA VALLANOCHÉ:**

Es un programa específico dirigido a la población de la capital con edades comprendidas entre los catorce y los 30 años.

EL Ayuntamiento de Valladolid , dentro del III Plan Municipal sobre Drogas y el



III Plan de Juventud de la ciudad de Valladolid, tiene entre sus objetivos fundamentales procurar alternativas de ocio saludables a los/as jóvenes que les ayuden a cambiar de hábitos y disfrutar de una nueva forma de ocio más variada, asumiendo a su vez la importante labor en prevención inespecífica de drogodependencias para :

- Mejorar las condiciones de vida de los jóvenes en la ciudad fomentando hábitos de vida saludables en el entorno urbano, optimizando los recursos públicos de los que se dispone, poniéndolos al servicio de la comunidad, dándoles un uso adecuado en horarios no habituales.
- Mejorar la calidad de vida de los jóvenes de la ciudad ampliando la oferta de ocio disponible.
- Disminuir la demanda y el uso de drogas entre los jóvenes durante los momentos susceptibles de mayor consumo, fomentando estilos de vida positivos y saludables.
- Sensibilizar e implicar al tejido social en la prevención de drogodependencias.
- Facilitar un espacio lúdico de relación y comunicación, donde se trabaje la mejora de las habilidades personales, toma de decisiones y tolerancia.
- De modo transversal, todas estas acciones deben promover la educación en valores, la autonomía personal, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el respeto a la diversidad y la tolerancia.

➤ PROGRAMA VALLATARDE:

Es un programa específico para la población de la capital con edades comprendidas entre los doce y los catorce años. Su objetivo principal es el de propiciar un espacio de participación y encuentro que posibilite el intercambio y la comunicación entre los jóvenes de estas edades.

Como indica el primer Plan Municipal de Infancia (2011-2014) en su área cuatro (área de cultura, deportes, ocio y tiempo libre) y refleja el tercer Plan Municipal de Juventud (2012-2015), en su área dos dedicada a la participación, el Ayuntamiento de Valladolid tiene entre sus actuaciones previstas, la creación de espacios de participación y encuentro que permitan el intercambio y la comunicación entre la juventud de la ciudad. En estas edades en las que no se les puede considerar niños pero tampoco jóvenes, la oferta de un ocio alternativo que permita formar y profundizar en las relaciones interpersonales, sociales y de



comunicación resulta de gran trascendencia. A la vez que se trabaja la prevención de una manera inespecífica.

➤ PROGRAMA INTERVENCIÓN FORMATIVA Y DIVULGATIVA:

Constituye el objeto de este programa, la intervención formativa y la difusión entre la población juvenil de las actividades lúdicas, deportivas, culturales y sociales incluidas en los programas municipales desarrollados por el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid tales como Vallanoche, Vallatarde, Ohcio etc, o las actividades específicas del Espacio Joven y cuantos programas se determinen. Con la finalidad de potenciar la práctica de un ocio creativo, participativo, saludable, lúdico y ambiental-ecológico, que permita a los jóvenes realizar una autogestión saludable de sus tiempos de ocio y aficiones.

Todo ello en el marco del III Plan Municipal de Juventud y el Plan Municipal sobre Drogas y el de Infancia, en que se incluyen actuaciones de prevención de drogodependencias.

- Ofrecer información y asesoramiento sobre recursos socioculturales de ocio y tiempo libre incompatibles o alternativos al consumo de alcohol y tabaco y al resto de drogas a todos los jóvenes, procurando generar nuevas aficiones en sus ratos de ocio, en sintonía con los planteamientos del III Plan Municipal sobre Drogas (2007-2010).
- Fomentar relaciones personales positivas dotando a los jóvenes de habilidades comunicativas, sociales y de interacción que fomenten una postura crítica y de rechazo al uso de drogas, y favorecer la desinhibición y la posibilidad de experimentar la diversión sin necesidad de que medie el consumo de aquellas.
- Fomentar la sensibilización entre la población juvenil sobre las consecuencias negativas del consumo de drogas.
- Promover contextos de ocio alternativo formando a los y las jóvenes en la capacidad de desarrollar una autogestión saludable de su tiempo de ocio y de descubrir aficiones de ocio protectoras y diversas no asociadas al consumo de drogas.
- Diseñar e implementar mecanismos de seguimiento y evaluación de las actuaciones programadas en materia de prevención de drogodependencias en el marco del III Plan Municipal sobre Drogas y específicamente en el ámbito del servicio, desarrollando una estrategia



eficaz y eficiente que permita verificar los objetivos alcanzados y detectar las insuficiencias y los problemas surgidos en la ejecución de los programas objeto del contrato.

- De modo transversal, todas estas acciones deben promover la educación en valores, la autonomía personal, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el respeto a la diversidad y la tolerancia.

3.2.-ALCANCE DE LAS PRESTACIONES

3.2.1.- La propuesta de planificación sobre las diferentes actividades.

El alcance de las actividades comprenderá al menos la realización de las siguientes jornadas efectuadas generalmente los sábados y divididas en dos ediciones por año (antes y después del periodo estival) de acuerdo con el calendario establecido por el Centro de Programas Juveniles.

La distribución por programas será la siguiente:

VALLANOCHES

ACTIVIDADES VALLANOCHES	Nº JORNADAS	EXTENSIÓN JORNADA		TOTAL HORAS AL PUBLICO
DEPORTIVAS EN POLIDEP.	12	20,30 a 00,30	4 h	48
DEPORTIVAS EN PISCINA	11	23,00 a 1,00	2 h	22
LUDICAS	19	20,30 a 00,30	4 h	76
TOTAL	42			146

VALLATARDES

ACTIVIDADES VALLATARDES	Nº JORNADAS	EXTENSIÓN JORNADA		TOTAL HORAS AL PUBLICO
ACTIVIDADES	72	17,00 a 20,00	3 h	216
TOTAL				216

INTERVENCIÓN FORMATIVA, PREVENTIVA Y DIVULGATIVA tendrá, entre otras, las siguientes funciones:



- Realizar campañas informativas destinadas a los y las jóvenes sobre promoción de hábitos y estilos de vida saludables a través de la adopción de valores y actitudes positivas hacia la salud.
- Informar, asesorar, orientar y sensibilizar a la población juvenil en la importancia de la educación para la salud y la prevención de conductas adictivas y en el desarrollo de actitudes negativas hacia el consumo de drogas y las conductas violentas fomentando actitudes de tolerancia interpersonal e intergrupala y favoreciendo el pensamiento crítico y la toma racional de decisiones que promuevan una mejor adaptación en la relación del joven con su medio.
- Formar e implicar a los y las jóvenes en aquellas actividades lúdicas, deportivas, culturales y sociales que ofrece el Centro de Programas Juveniles del Ayuntamiento de Valladolid (como son los programas de ocio alternativo: VallanoChe, Ohcio, La otra Movida) generando nuevas aficiones, fomentando la autogestión de su ocio y tiempo libre, desarrollando alternativas de carácter participativo, favoreciendo el tejido asociativo y facilitando la integración e interrelación de jóvenes en situación de dificultad social.
- Organizar actividades de difusión de los distintos programas juveniles en Centros Educativos y Campañas informativas/formativas y de sensibilización. Para ello se podrá contar con la cartelería y material editado por el Ayuntamiento de Valladolid. Se repartirá la publicidad del programa durante el desarrollo del mismo en el transcurso de las actividades y fuera de las mismas al menos en:
 - Institutos de Educación Secundaria, Facultades Universitarias, lugares de reunión de jóvenes, Centros Cívicos, Centros Deportivos, Medios de comunicación, Bibliotecas, Espacio Joven de Valladolid y Centros, Puntos y Antenas de Información Juvenil de Valladolid, entre otros. El Ayuntamiento de Valladolid, a través del Centro de Programas Juveniles, supervisara con carácter previo, el contenido, diseño y las plataformas de difusión de las actividades.
- La difusión del programa en institutos, facultades y zonas de “marcha” se realizará, al menos, con una semana de antelación al inicio del Programa y durante la vigencia de cada edición.



- Difundir dentro del ámbito educativo los programas de interés general que oferta el Ayuntamiento de Valladolid para los jóvenes.
- Desarrollar estrategias de trabajo y planes de seguimiento de tareas, realizando los estudios e informes pertinentes de acuerdo con la programación metodológica propuesta.
- Tramitación de las subvenciones que publiquen las diferentes entidades públicas en relación con la prevención de drogodependencias bajo la dirección del Centro de Programas Juveniles.
- Implementación y seguimiento de las actuaciones formativas y de difusión propuestas y aprobadas desde el Centro de Programas Juveniles estableciendo los indicadores que determinen el grado de cumplimiento de los objetivos planteados.
- Realización de los informes de seguimiento y evaluación solicitados por el Centro de Programas Juveniles, transmitiéndole las necesidades y dificultades detectadas así como las modificaciones propuestas.

El ayuntamiento podrá modificar la ubicación, distribución de las jornadas y horarios de las actividades de los programas en función de las necesidades.

3.2.2.- Coordinación del programa:

La empresa adjudicataria, que deberá contar con una oficina permanente en el municipio de Valladolid, nombrará **un coordinador/a general responsable** que servirá como interlocutor único y permanente con el y estará en constante comunicación con el Centro de Programas Juveniles. Este persona deberá contar con el título de Educador Social y con las siguientes titulaciones homologadas exigidas por la ley de Juventud 11/2002 de 10 de julio de Castilla y León, para trabajar en los ámbitos objeto de este contrato:

- Ocio y Tiempo Libre (Monitor y/o Coordinador).
- Información Juvenil. (Informador Juvenil y/o Gestor de información en cualquiera de sus especialidades y/o especialidad universitaria).

Formación complementaria:

- Formación específica sobre prevención de drogodependencias.
- Formación específica sobre igualdad de oportunidades
- Conocimientos sobre las redes sociales y su aplicación directa en la información Juvenil.



3.2.3.- El desarrollo y la gestión de las actividades con los profesionales necesarios:

- ACTIVIDADES LUDICAS:

Cuatro Monitores y/o Coordinadores de Ocio y Tiempo Libre

responsables de los talleres y actividades, con las pertinentes titulaciones en materia de juventud sobre el Ocio y Tiempo Libre.

- ACTIVIDADES DEPORTIVAS:

Dos Coordinadores de Espacios, uno de los cuales llevara a cabo la coordinación de las actividades desarrolladas en la Piscina y otro Coordinador para las que se lleven a cabo en las instalaciones deportivas asignadas. Ambos con la titulación de Coordinador de Ocio y Tiempo Libre.

-INTERVENCIÓN FORMATIVA, PREVENTIVA Y DIVULGATIVA:

Dos informadores Juveniles con la especialidad de orientación que realizaran las tareas de información por los diferentes centros según planning determinado por el Centro de Programas Juveniles

Si para la realización de algunas actividades se necesitara el concurso de titulados expertos según indica la ley 12/2002 de 10 de julio de Juventud de Castilla y León, la empresa aportará los mismos, en número y en la proporción indicado en la misma. En todo caso, la adjudicataria, elaborará las evaluaciones de riesgo de las mismas revisadas y visadas por un titulado de Nivel necesario.

Dadas las características del servicio a prestar, la empresa adjudicataria procurara el mantenimiento de los mismos profesionales a lo largo de la ejecución del contrato.

En general los profesionales con titulación mínima adecuada y suficiente para el desarrollo de las actividades objeto del contrato. Según la mencionada Ley 12/2002 de 10 de julio de Juventud de Castilla y León.

3.2.4.- El seguro de accidentes de los participantes y de responsabilidad civil de las actividades objeto del contrato.



La empresa adjudicataria contará con los seguros correspondientes para hacer frente a las posibles eventualidades que puedan surgir en el desarrollo de las actividades de acuerdo con la normativa vigente.

3.2.5.- La empresa adjudicataria será responsable del tratamiento informatizado de los datos de carácter personal a que tenga acceso.-

En el marco de la ejecución del contrato, cumpliendo la legislación vigente contenida en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa que la complemente y desarrolle.

3.2.6.- Página Web y servicio telefónico de información.-

La empresa adjudicataria contará con una página Web propia, con dominio del Ayuntamiento de Valladolid, para la información de todas las actividades del Programa VALLANOCHE, en la que se difunda tanto los Planes Municipales de Juventud y de Drogas vigentes, como cuanta información sobre el desarrollo de los mismos se estime de interés. La empresa será la responsable de mantener la página actualizada en un tiempo no superior a 48 horas desde que se cuente con el contenido a incorporar. La empresa adjudicataria, en el caso de no continuar con la prestación del servicio, traspasará, tanto las claves de acceso y de actualización, como los contenidos incorporados, al Ayuntamiento de Valladolid.

3.2.7- Evaluación:

La empresa adjudicataria realizará una evaluación de todas las actividades del programa, con encuestas de satisfacción de los participantes incluidas.

- Así mismo, se informará por escrito del desarrollo de cada actividad cada fin de semana y, al finalizar el Servicio, se presentará un memoria exhaustiva de la prestación, así como una evaluación interna del Programa según los criterios establecidos desde el Centro de Programas Juveniles.



- Al finalizar cada edición, la empresa presentará, en el plazo de 20 días como máximo, la memoria de la finalizada y la programación de la siguiente, con fechas y actividades. En ese momento se entregara la información necesaria para iniciar la impresión de los carteles y otros materiales de difusión:
 1. Fecha tope **20 de Enero** en el caso de memoria y programación de la Iª edición.
 2. Fecha tope **15 de Junio** en el caso de memoria y programación de la IIª edición.
- Para todas y cada una de las actividades y con antelación suficiente, el Centro de Programas Juveniles deberá contar con las evaluaciones de riesgo correspondientes, firmadas y valoradas por un titulado de nivel según marca la ley 11/2002 de 10 de julio de Juventud de Castilla y León, en el ámbito de las actividades de Tiempo Libre.
- En la memoria de cada edición, la empresa incluirá necesariamente una relación pormenorizada de todos los gastos que el desarrollo de la misma haya generado.

3.2.8.- Será por cuenta de la empresa adjudicataria la disposición del material necesario para el desarrollo de las actividades y la infraestructura necesaria y no disponible por el Ayuntamiento de Valladolid.

3.2.9.- Otras obligaciones del adjudicatario:

- La empresa se encargará de gestionar los oportunos permisos para realizar actividades en la vía pública.
- Será por cuenta de la empresa adjudicataria los gastos de personal relativos al socorrista de la piscina y responsables de las instalaciones municipales, que, en todo caso será el personal dispuesto por la Fundación Municipal de Deportes y que viene desarrollando habitualmente estas labores, con el objeto de preservar y garantizar la integridad de las instalaciones municipales .
- Correrá a cargo del adjudicatario satisfacer los precios y tarifas establecidos en la normativa municipal vigente correspondientes al uso de las instalaciones deportivas.



3.2.10.- El pago de los servicios de celaduría y de técnicos de sonido

Para las actividades que lo requieran en el Centro Cívico correspondiente, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria, siendo este personal el que habitualmente desarrolla estas funciones en dicha instalación, con el objeto de que por el Ayuntamiento de Valladolid se pueda dar cumplimiento a las garantías legales a las que viene obligado y preservar la integridad de las instalaciones.

3.3.- Tipología de Actividades específicas VALLANOCHE Y VALLATARDE

A nivel orientativo la distinta tipología de actividades a desarrollar puede clasificarse en :

- Actividades lúdicas:

Se trata de actividades realizadas en el Centro, destinadas a jóvenes entre 14 y 30 años, como talleres, juegos, bailes, expresiones artísticas y musicales. Por lo general no requieren inscripción previa.

- Actividades culturales o espectáculos:

Son actividades abiertas, que generalmente no requieren inscripción previa, cuyo objetivo es atraer al centro a usuarios que no requieran permanecer en el centro durante toda la actividad. Además se incluyen en las mismas, actividades en la calle y visitas culturales por la ciudad.

- Actividades de Aventura:

Se trata de actividades atractivas que puedan realizar los jóvenes mayores de edad en el entorno urbano

- Actividades Deportivas en polideportivo

- Actividades Deportivas en piscina

4.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el contrato conforme a las condiciones establecidas en este pliego, en el de Cláusulas Administrativas y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, atendiendo en todo caso a las instrucciones que dimanen del Ayuntamiento de Valladolid, a través del Centro de Programas Juveniles.
- El adjudicatario contratista, deberá mantenerse al corriente en pagos de impuestos y con la Seguridad Social y queda sometido a cualquier inspección y entrega de la documentación acreditativa que sobre el particular pudiere efectuarle el Ayuntamiento.



- Mantener en vigencia la póliza de responsabilidad civil que de cobertura a cualquier incidencia o siniestro que en el desarrollo del contrato se pudiera generar.

El contratista adjudicatario prestará los servicios objeto de este contrato como mínimo con los siguientes recursos:

4.1.- RECURSOS MATERIALES

Serán por cuenta del adjudicatario para la ejecución de este contrato cuantos medios materiales y técnicos sean precisos para el desarrollo de su objeto.

4.2.- MEDIOS TECNICOS Y PROFESIONALES

El contratista adjudicatario pondrá a disposición de la ejecución de este contrato, de forma permanente los recursos profesionales **mínimos**, que habrán de contar con titulación adecuada y suficiente, actualizándola a las exigencias de la legislación vigente en cada caso. EL Ayuntamiento de Valladolid se reserva la prerrogativa de estimar la suficiencia o no de las habilitaciones profesionales.

En todo caso en los términos que se establecen en los puntos 3.2.2 y 3.2.3 del presente pliego.

5.- RÉGIMEN DE PAGOS

El contratista recibirá el pago de las prestaciones mensualmente una vez que a tal efecto presente la factura en el Servicio de Contabilidad del Ayuntamiento de Valladolid.

Valladolid a 7 de octubre de 2013
La Directora del Servicio de Atención
a la Familia y formación

Consuelo González Diéguez



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:PLIEGO DE CLAUSULAS TECNICAS DEL
VALLANOCHE